

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1276/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1276/2012. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20120014036.

De: D./D.<sup>a</sup> Carolina Verdugo Martínez, Raquel Cordero Monge, Hanane Mahmah Mezouari Glaoui, Gonzalo Martínez González y María Teresa Millán Álvarez.

Contra: Energizalia, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, en los autos número 1276/2012, seguidos a instancias de Carolina Verdugo Martínez, Raquel Cordero Monge, Hanane Mahmah Mezouari Glaoui, Gonzalo Martínez González y María Teresa Millán Álvarez, contra Energizalia, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha acordado citar a Energizalia, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintiuno de enero de 2014, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, edificio Noga, 1.<sup>a</sup> planta, Sala 10, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Energizalia, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a tres de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.